Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

ACTA DE EVALUACION

CONTRATACION DE SERVICIOS DE PERITO CALIGRAFO

En la ciudad de Asunción, a los diez y seis días del mes de Noviembre del año dos mil diez, siendo las catorce horas, en el local de la Oficina Central del Crédito Agrícola de Habilitación sito en las calles Carlos N° 362 casi William Richardson, se da inicio al acto de evaluación de ofertas para la contratación de servicios de Perito Calígrafo por la modalidad de Contratación Directa plurianual, prevista en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del CAH con el ID N° 203.665 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas bajo en Exp. N° 325726.

El acto se realiza con la presencia de las siguientes personas: Ing. Cesar Cantero, Gerente de Administración; C.P. Derlis Florentin, Director del Departamento de Contrataciones; Sr. Enrique Fernández, Jefe de la Coordinación de Procesos de Contratación.

Se hace mención que en la fecha de apertura inicial 22/10/2010 no se conto con el mínimo de ofertas, procediendo de acuerdo a la resolución Nº 805/09 del 22/05/2009 emitida por la DNCP; cursándose nuevamente las invitaciones correspondientes para la prorroga.

Que en fecha 01/11/2010 , se procede a realizar la apertura de los sobres dándose a conocer las firmas que presentaron sus ofertas y son las siguientes: **1 - LIC. DARIO PIATTI; 2 - LIC. NERY VARGAS; 3 - OMAR GÓMEZ; 4 - RONALDS FRANCIS GONZALEZ.**

Considerando que el monto previsto para la contratación de este servicio se encuentra muy por debajo del equivalente a dos mil jornales mínimos, se procede de acuerdo a lo establecido en el Art. 54 de la Ley 2051/03 y el Art. 98 del Decreto N° 21909 reglamentario de la Ley.

Se procede a realizar el análisis de las documentaciones de los Oferentes **LIC. DARIO PIATTI; LIC. NERY VARGAS; OMAR GÓMEZ; RONALDS FRANCIS GONZALEZ** que componen las ofertas para determinar si se ajustan sustancialmente a los requisitos establecidos en el llamado, referidas la experiencia y antigüedad y experiencia del personal propuesto, encontrándose que las mismas presentan los documentos respaldatorios que demuestran su capacidad, conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado.

En el cuadro siguiente se refleja la puntuación resultante del análisis de los documentos presentados.

PROPUESTA TECNICA

		EXPERIENCIA DE DEL PROFECIONAL	FORMACION PROFECIONAL	PUNTAJE TECNICO TOTAL "St"
1	LIC. DARIO PIATTI	30	20	**50**
2	LIC. NERY VARGAS	65	26	**91**
3	OMAR GÓMEZ	30	22	**52**
4	RONALDS FRANCIS GONZALEZ	65	30	**95**

Para dicho análisis la comisión consideró:
Experiencia Profesional: Experiencia general en trabajos de Peritaje Caligráfico para el sector público o privado demostrado con contratos y/o certificados.
Calificación Profesional: Formación académica avalada con Títulos, Maestrías, otros estudios y/o carreras afines al presente llamado.

Se analizan las propuestas económicas de los oferentes, que cuentan con la calificación técnica adecuada para cumplir con los requerimientos establecidos para el presente llamado, y el puntaje ***mínimo de 70 puntos*** en su calificación técnica.

..../ /

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Enrique A. Fernández G.
Jefe de Coordinación de Procesos de Contratación

Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

La propuesta económica más baja (Pmb) recibirá un puntaje económico (Sp) de 100 puntos. Los puntajes económicos de las demás empresas son calculadas como sigue:
Sp= 100 x Pmb/Pi ; Donde : Pi = es el precio de la propuesta económica "i"

En las formulas el sub índice "i " indica el numero de referencia de cada propuesta "S"

	PROPUESTA ECONOMICA	Prop. Econ.	Sp
1	RONALDS FRANCIS GONZALEZ	600.000	**100,00**
2	LIC. NERY VARGAS	1.000.000	**60**

Finalmente, las propuestas son clasificadas con base en la combinación de sus puntajes técnico (St) y económico (Se), usando los coeficientes de incidencia "t" y "e" indicados, según la siguiente fórmula:

PT = t x St + e x Se
t. (Técnica) 0.70
e. (Económica) 0.30

La puntuación final resultante de la suma de la propuesta técnica y la propuesta económica es la siguiente:

TOTAL DE PUNTOS POR OFERNTE							
		Prop. Econ.	SP	PE	St	PT	P. FINAL
				30%		70%	
1	**Ronalds Francis Gonzalez**	**600.000**	100	**30**	95	**67**	**96,50**
2	**Lic. Nery Vargas**	**1.000.000**	60	**18**	91	**64**	**81,70**

Obs: **PE** : Resultado de la Propuesta Económica **PT**: Resultado de la Propuesta Técnica.

Del cálculo final de puntajes, resulta como mejor oferta la presentada por el oferente la empresa **RONALDS FRANCIS GONZALEZ** que acumulo un total de **96,50** puntos, siendo esta firma la de mayor calificación para realizar el trabajo solicitado.

Todos estos documentos de propuestas *Técnica - Económica* y las verificaciones hechas por la Comisión de Evaluación, fueron remitidos a la Asesoría Jurídica de CAH para una Certificación y aval técnico de dichas verificaciones; Dando su *no objeción* sobre los puntajes encontrados por la comisión de evaluación.

Por lo tanto, considerando la disponibilidad de Créditos Presupuestarios y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) ID Nº 203.665, previsto para el Ejercicio Fiscal 2010; se eleva la presente acta a Consejo Directivo de la Institución para su estudio y consideración, con las siguientes recomendaciones:

1. Adjudicar el llamado contratación de servicios de Perito Calígrafo , bajo el régimen de Contrato Abierto plurianual, a **RONALDS FRANCIS GONZALEZ**, RUC 1434573-0, por un monto total de Gs. 85.000.000 (Guaraníes Ochenta y cinco millones) IVA incluido. Estableciéndose para el ejercicio fiscal 2010 un monto de Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince Millones) IVA incluido y para el ejercicio fiscal 2011 un monto de Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta Millones) IVA. Los pagos que afecten al ejercicio fiscal 2011 estarán sujetos a la aprobación del presupuesto del CAH de dicho ejercicio y la emisión del Código de Contratación correspondiente.

2. Autorizar al Presidente del Consejo Directivo, la suscripción del contrato de referencia y los pagos respectivos.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 21.909/03 con sus modificaciones y la Ley 3439/07.

En los términos que antecede, se da por concluida la reunión, siendo las diez y siete horas, suscribiendo la presente acta en tres ejemplares de un mismo tenor.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Enrique A. Fernández G.
Jefe Coordinación de Procesos de Contratación